

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9784
FECHA	16 ABR 2019
ROL S.I.I	980-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1013/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 68913 de fecha 30/04/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION, AMPLIACION Y ALTERACION  
(especificar) ALEJANDRO AZOLA  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
N° 2405 Lote N° 216 manzana S/N° localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL  
URBANO sector ZONA INDUSTRIAL  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

razos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	97.006.000-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN VALENZUELA LOPEZ/ LUIS ALIAGA CARMONA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JUAN CARLOS CACERES GUEUDINOT			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1 OGUC	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	11.178.867
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5/1,0/1,5			\$	20.000/350.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(f)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(g)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	537.683
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5480965	FECHA	02-Abr-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Tiene permiso para demoler una superficie de 137,95 m<sup>2</sup> y ampliar 115,77 m<sup>2</sup> con destino galpón, oficinas y baño en una propiedad que tiene destino Planta de Revisión Técnica en un nivel, en propiedad ubicada en Av. Alejandro Azola N°2405 población Zona Industrial.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

PC N°11631 del 01.02.01 y RF N°7583 del 02.02.01 por una superficie de 574,56 m<sup>2</sup> destinado a planta de revisión técnica.

\*La demolición de 137,95 me corresponde a vivienda del cuidador y SSHH personal.

\*Las alteraciones se encuentran especificadas en planimetría y presupuesto adjunto.

La **Ampliación de 115,77**, está compuesta por:

- 1° nivel (115,77m<sup>2</sup>): ampliación galpón, ampliación oficinas, sala de máquinas, comedor, vestidor y SSHH mujeres, SSHH hombres, vestidor.

Finalmente, la propiedad con destino total de Planta de Revisión Técnica de un piso, queda con:

- Superficie total construida: 552,38m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 3.150m<sup>2</sup>

Distribuidos de la siguiente manera:

1° Nivel 552,38 m<sup>2</sup>: sala de espera, oficina jefe, archivo, SSHH varones, damas y universal, vivienda cuidador, galpón, vestidor, SSHH varones, SSHH y vestidor damas, comedor, sala de máquinas.

- Cuenta con : 27 calzos de estacionamiento pre- revisión liviano
- 12 calzos de estacionamiento post- revisión liviano
- 2 estacionamientos rechazo visual
- 10 estacionamiento personal.
- 14 estacionamientos de bicicleta.

**NOTAS:**

Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016 del 25/08/05.

2. El expediente consta de lo siguiente:

- Láminas de Arquitectura 1,6.

Especificaciones técnicas y antecedentes solicitados en el Art. 5.1.6 de la OGUC.

3.- Memoria y planimetría de accesibilidad

4. Antes de iniciar las obras, deberá declarar profesional Constructor y deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

5. A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.


  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
   
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/gzn

A-597